INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 463 /2015

Asunción, 29 de junio de 2015.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC Nº 106/2014 SUSCRIPTO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA CEVIMA S.A.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario Nº 2929/2015", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC Nº 62/15 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 29/06/2015, por la cual eleva a consideración el dictamen de ampliación del Contrato INC Nº 106/2014 suscripto entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma CEVIMA S.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 414/2014 de fecha 18/06/2014, se ha adjudicado a la firma CEVIMA S.A., el resultado del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 32/2014 "Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas";

Que, en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado con la citada firma el Contrato INC Nº 106/2014 de fecha 01/07/2014 por un valor total de Gs. 1.564.125.156.- IVA incluido, con un programa de ejecución de los trabajos en un periodo de doce (12) meses;

Que, la Unidad Operativa de Contratación expresa cuanto sigue:

- Que, a la fecha este contrato se halla cumplido casi en su totalidad, a entera conformidad por parte de la I.N.C. en cuanto a la cobertura de servicios contratados;

- Que, habida cuenta que dicho contrato se halla próximo a expirar y observando la necesidad de preservar en concisiones de higiene las oficinas de los tres frentes de servicio de la Institución (Administración Central – Planta de Vallemí y C.I.P. Villeta), las Gerencias Administrativa e Industrial, mediando al efecto sendas presentaciones, han solicitado la ampliación del plazo contractual, por un periodo adicional de dos (2) meses, amparado en las disposiciones contenidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, ínterin se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir este requerimiento del presente ejercicio;

- Que, el artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, <u>siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente</u> en los mismos…".*

ASESORIA DE PRESIDENCIA

I. N. C. PRESIDENCIA

…//…

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 463 /2015

UOC

...//...

Que, en ese sentido, nota mediante se ha solicitado a la mencionada contratista su conformidad para la ampliación del contrato aludido, bajo las mismas condiciones establecida inicialmente, por un periodo adicional de dos (2) meses; confirmándonos ésta su asentimiento para el efecto;

- Que, según se desprende del informe financiero inserto en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 307/2015, 308/2015 y 309/2015 de fecha 23/06/2015, se cuenta dentro del Presupuesto de la I.N.C. para el presente ejercicio, aprobado por Ley N° 5386/2015, en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la ampliación sugerida;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC N° 106/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma CEVIMA S.A., sobre la base de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar,** en base al dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), contenido en la Carta Interna VUOC N° 62/15 de fecha 29/06/2015 y las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC N° 106/2014 de fecha 01/07/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma CEVIMA S.A., por un periodo adicional de dos (2) meses, por valor de Gs. 260.687.526 (Guaraníes Doscientos sesenta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veinte y seis) IVA incluido, según detalle:----

Item	Concepto	Periodo	Costo Mensual	Costo Total
1	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas – Sede Central	2 meses	39.107.126.-	78.214.252.-
2	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas – Fábrica Vallemí	2 meses	52.228.877.-	104.457.754.-
3	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas – C.I.P. Villeta	2 meses	39.007.760.-	78.015.520.-

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Abog. Manuel A. Kanda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. VALLEMI PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente